



Gobierno Regional
del Callao

CRISTHIAN OMAR PÉREZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 002 - 2015 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 02 JUL. 2015

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 369-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de marzo del 2013; el Informe N° 265-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 26 junio del 2014; el Informe N° 0069-2015-GRC/GRDNYDC/caps de fecha 11 de mayo del 2015; el Informe N° 0077-2015-GRC/GRDNYDC/caps, de fecha 05 de junio del 2015, así como cuatro (04) tomos correspondientes a la Liquidación de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2013"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 369-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2013", en adelante "La Actividad", con un valor referencial de S/. 3' 431,286.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y uno mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de once (11) meses, así como las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y el Expediente de Contratación. Ejecutada con NEMO 007-CIS 0010(2013);

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 440-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de abril del 2013, se modificó los artículos Tercero, Sexto, Séptimo y se dejó sin efecto el artículo Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 369-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de marzo del 2013, que aprueba "La Actividad", por existir error material en su contenido;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional N° 621-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de junio del 2013, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de "La Actividad", aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 369-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de marzo del 2013, en la Especifica de Gasto N° 2.3.1.3.1.1, así como las Especificaciones Técnicas del Expediente de Contratación respecto al proceso de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de GASOHOL 90 PLUS y Petróleo Diesel B5 (S50);

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 724-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de junio del 2013, se canceló los Procesos de Selección AMC N° 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 268, 269, 270, 271-2013 REGION CALLAO, debido a que el Comité Especial Permanente procedió a declarar DESIERTO el Proceso de Selección por la causal de "no haberse registrado ningún participante" y no existir propuesta válida;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 1078-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de setiembre del 2013, se aprobó la modificación de la Certificación del Crédito Presupuestario de "La Actividad", contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de S/. 3' 436,359.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), puesto que los precios determinados por la Unidad de Valor Referencial para las adquisiciones de los bienes Uniformes de Invierno, Uniformes de Verano, Aceite Multigrado SAE 20 W-50 para motor gasolinera y Borcellices habían superado los plazos determinados por Ley;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 1646-2013- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprobó la modificación de la Especificaciones Técnicas observadas por el Comité Especial en el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 116-2013REGION CALLAO (Primera Convocatoria) así como el Expediente de Contratación para la Adquisición de Uniformes de Verano y de Invierno para "La Actividad";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Memorandum N° 301-2014-GRC/GRDNCYSC de fecha 20 de marzo del 2014, esta Gerencia de Administración el reporte de específica de gasto de ejecución presupuestal de "La Actividad", el cual se ejecutó con cargo al NEMO 077 y CIS 001;

Que, a través del Memorandum N° 083-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 24 de marzo del 2014, la Oficina de Contabilidad remitió a la Oficina de Tesorería, el reporte actualizado de Especificas de Gasto de Ejecución Presupuestal a fin de que proporcione la copia de los comprobantes de pago y los sustentos respectivos, por lo que mediante el Memorandum N° 356-2014-GRC/GA-TESO de fecha 18 de junio del 2014, la Oficina de Tesorería remitió a la Oficina de Contabilidad copias de los comprobantes de pago de "La Actividad" para la elaboración del cuadro de liquidación financiera correspondiente;

Que, con el Informe N° 265-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de junio del 2014, la Oficina de Contabilidad remite el cuadro de liquidación financiera de "La Actividad" señalando que la misma presenta un total ejecutado de S/. 2' 330,606.08 (Dos millones trescientos treinta mil seiscientos seis con 08/100 Nuevos Soles) según los registros contables y la documentación remitida;

Que, mediante el Informe N° 0069-2015-GRC-GRDNYDC/caps de fecha 11 de mayo del 2015, el profesional encargado de "La Actividad" presenta su Informe Final, concluyendo que se ejecutaron 341, 539 acciones de Prevención y Seguridad, habiéndose cumplido al 100.20% las metas físicas ejecutadas durante el desarrollo de la actividad;

Que, a través del Informe N° 0077-2015-GRDNCYSC-caps de fecha 05 de junio del 2015, el profesional encargado de la liquidación, presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Expediente con el Informe de Liquidación de "La Actividad", indicando que la misma tuvo una ejecución presupuestal de S/. 2' 330,606.08 (Dos millones trescientos treinta mil seiscientos seis con 08/100 Nuevos Soles), señalando que las metas programadas se han ejecutado al 100.20 % dentro del plazo de once (11) meses;

Que, El Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)". Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 - Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, de conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de echas 23 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a los dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2013", con una ejecución presupuestaria ascendente a S/. 2' 330,606.08 (Dos millones trescientos treinta mil seiscientos seis con 08/100 Nuevos Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat. PNP (r) Julio Martínez Maruno
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana



ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2013"

| AÑO 2013 | | | | | | | |
|-----------------------------------|----|---|---------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| CADENA DE GASTOS | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | INCREMENTO/ REDUCCIÓN | PRESUPUESTO FINAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | SALDO S/. |
| E.G | RB | | | | | | |
| 2.3.1.2.1.1 | 18 | VESTUARIO Y TEXTILES | 112,517.00 | 1,232.00 | 113,749.00 | | 113,749.00 |
| 2.3.1.2.1.3 | 18 | CALZADO | 17,248.00 | 991.00 | 18,239.00 | | 18,239.00 |
| 2.3.1.3.1.1 | 18 | COMBUSTIBLE Y CARBURANTES | 373,738.00 | | 373,738.00 | 383,232.47 | |
| 2.3.1.3.1.3 | 18 | LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES | 30,325.00 | 2,850.00 | 33,175.00 | | 33,175.00 |
| 2.3.1.5.1.1 | 18 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 10,016.00 | | 10,016.00 | | 10,016.00 |
| 2.3.1.5.1.2 | 18 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | 9,252.00 | | 9,252.00 | | 9,252.00 |
| 2.3.1.6.1.1 | 18 | REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS | 44,026.00 | | 44,026.00 | | 44,026.00 |
| 2.3.1.99.1.1 | 18 | HERRAMIENTAS | 3,108.00 | | 3,108.00 | | 3,108.00 |
| 2.3.1.11.1.2 | 18 | SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS | 27,056.00 | | 27,056.00 | | 27,056.00 |
| 2.3.2.6.3.3 | 18 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) | 7,890.00 | | 7,890.00 | 5,845.00 | 2,045 |
| 2.3.2.7.11.992 | 18 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | 2,765,700.00 | | 2,765,700.00 | 1,941,528.61 | 824,171.39 |
| 2.6.3.2.3.1 | 18 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | 8,000.00 | | 8,000.00 | | 8,000.00 |
| 2.6.3.2.8.1 | 18 | MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD | 9,990.00 | | 9,990.00 | | 9,990.00 |
| 2.6.3.2.9.4 | 18 | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | 1,300.00 | | 1,300.00 | | 1,300.00 |
| 2.6.3.2.9.6 | 18 | EQUIPOS PARA VEHICULOS | 11,120.00 | | 11,120.00 | | 11,120.00 |
| TOTAL 2013 | | | | 5,073.00 | 3'436,359.00 | 2'330,606.08 | 1'105,752.92 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD | | | 3,431,285.60 | 5,073.00 | 3'436,359.00 | 2'330,606.08 | 1'105,752.92 |



1911

1911

1911

1911